



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huacho, 23 de abril de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-P-CSJHA-PJ

VISTOS:

- Resolución Administrativa N° 000156-2025-P-CSJHA-PJ del 04 de febrero de 2025.
- Resolución Administrativa N° 000365-2025-P-CSJHA-PJ del 10 de abril de 2025.
- Oficio N° 002-2025-P-CDADYDR-CSJHA-PJ-VRMN de 22 de abril de 2025 (EXP 2556-2025)

CONSIDERANDO:

PRIMERO: El Presidente de la Corte es la máxima autoridad administrativa de la Corte Superior de Justicia a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia a las justiciables, adoptando medidas para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos.

SEGUNDO: Mediante Resolución Administrativa N° 000156-2025-P-CSJHA-PJ del 04 de febrero de 2025, la Presidencia de Corte conformó la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025; y, a través de la Resolución Administrativa N° 000156-2025-P-CSJHA-PJ del 04 de febrero de 2025, se incorporó al servidor Sergio Villanueva Reátegui – Auxiliar Judicial adscrito al Primer Juzgado de Familia de Huaura, como miembro integrante de dicha comisión.

TERCERO: Con Oficio N° 002-2025-P-CDADYDR-CSJHA/PJ-VRMN del 22 de abril de 2025, el Presidente de la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de este Distrito Judicial, solicita la incorporación de servidores a la comisión antes señalada, para el logro de objetivos propuestos para el presente año judicial.

CUARTO: En ese sentido, estando al pedido realizado por el magistrado Víctor Raúl Mosqueira Neira - Presidente de la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025, este despacho ha visto por conveniente incorporar a los servidores citados en el documento de vistos, como miembros integrantes de la Comisión antes citada, emitiéndose el acto resolutivo correspondiente.



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)¹, 3) ²y 9)³ del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras⁴.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR como miembro integrante de la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025, conformada por Resolución Administrativa N° 000156-2025-P-CSJHA-PJ del 04 de febrero de 2025, a los siguientes servidores:

NOMBRE Y APELLIDO	CONDICIÓN
CECILIA DEL PILAR ACEVEDO DIEZ	Integrante
INES HUAMÁN CUBAS	Integrante
KATHERINE RAQUEL VIZA TRUJILLO	Integrante
MARIA ANTONIETA SUAREZ ESPINOZA	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de las disposiciones señaladas en la Resolución Administrativa N° 000156-2025-P-CSJHA-PJ del 04 de febrero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Comisión de Actividades Deportivas y de Recreación de la Corte Superior de Justicia de Huaura para el año 2025, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Oficina de Imagen Institucional y de los mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

JAVIER ABAD HERRERA VILLAR
Presidente de la CSJ de Huaura
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

JHV/lqs

¹ "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

² "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

³ "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

⁴ Aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ

